

*Hasta la elaboración y aprobación de la carta de colores procede con carácter previo al inicio de la intervención en la fachada que se efectue una muestra in situ del estuco elaborado con idéntica técnica constructiva de los tratamientos originales de la edificaciones catalogadas para su comprobación, y en su caso, visto bueno, por parte del Servicio Municipal de Restauración.*